SERVICIO COMEDORES COMUNITARIOS
COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL

DOCUMENTO DE ACUERDOS DE CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN DEL COMEDOR COMUNITARIO

Nombre de la ESAL	**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SINAPSIS "CORSINAPSIS"**
Nº Convenio/Vigencia	**113349-CCCP 08-006-Lagos de Timiza**
Nombre Comedor Comunitario	**LAGOS DE TIMIZA**
Nombre Profesional Social	**SUSANA CATERINE CÁRDENAS MEZA**

De acuerdo con los resultados del encuentro realizado el día 14 de mayo de 2024 con los beneficiarios del Comedor Comunitario, para la construcción y concertación de los Acuerdos de Convivencia y Participación, se anota lo siguiente:

1. De manera colectiva y participativa se pactan los acuerdos de Convivencia y Participación con los beneficiarios del Comedor Comunitario
2. Lo pactado **NO** sustituye, de ninguna manera, lo establecido en el clausulado de los convenios de asociación suscritos para la operación del servicio Comedores Comunitarios.

A continuación, se relacionan los acuerdos de Convivencia y Participación del Comedor Comunitario:

a. Respetarse y saludarse mutuamente, tanto funcionarios, personas encargadas de preparar los alimentos y participantes del Comedor Comunitario.
b. Recogerse el cabello antes de ingresar y mantenerlo recogido durante el tiempo que se permanezca en el comedor.
c. No entrar consumiendo ningún tipo de alimento, para que esto no se convierta en impedimento para el consumo de la totalidad del almuerzo servido.
d. No ingresar en chancletas o pijama, lo anterior por mantener una adecuada presentación personal y por respeto a las demás personas que se encuentran almorzando.
e. No ingresar al Comedor Comunitario bajo el efecto de cualquier sustancia psicoactiva o bebida alcohólica, tener un comportamiento adecuado y no utilizar vocabulario grosero o vulgar
f. Cuidar las instalaciones y menaje del comedor: salón, pisos, paredes, baños, cubiertos, bandejas y demás; se realizará seguimiento frente a la utilización del baño, el cual se manejará mediante el uso de la llave.
g. Respetar los espacios de circulación restringida como lo son las áreas de bodega y de preparación de alimentos.

Powered by CamScanner

h. El ingreso al comedor Comunitario en horas del servicio solo será permitido para participantes, no se acepta el ingreso de acompañantes; a excepción de participantes menores de 6 años. De la misma manera no se acepta el ingreso de mascotas o bicicletas, se sugiere adquirir una cadena y candado para dejar aseguradas las bicicletas en la reja.

i. Ingresar al comedor en condiciones adecuadas de aseo e higiene personal, recuerda que tomar un baño diario y usar ropa limpia es importante para mantener una buena salud.

j. No usar el celular de manera inadecuada (Chat, videos o llamadas etc.) a la hora de estar consumiendo los alimentos, solo hasta retirarse de las instalaciones o por razón de fuerza mayor.

k. Depositar adecuadamente los restos de comida en los lugares asignados al igual que el menaje (platos, vasos, cubiertos y postreras) y contribuir para que el comedor siempre esté aseado.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día 14 de mayo de 2024.

FIRMA	FIRMA
Betsabet Franco	Susana Cárdenas
Betsabet Franco	**Susana Cárdenas Meza**
Representante beneficiarios Comedor Comunitario	**Profesional social Comedor Comunitario**

Powered by CamScanner